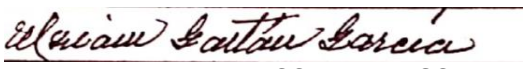
DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTÁ		
UNIDAD 15 MUNICIPAL - NUEVO FORMATO ESTADISTICO		
DEFENSOR PÚBLICO: MYRIAM GAITAN GARCIA		
MES DEL INFORME: DICIEMBRE 2024		
No.	**CONCEPTO**	
1	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS -ACTIVOS	3
2	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS - INACTIVOS	1
3	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - ACTIVOS	25
4	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - INACTIVOS	11
5	No.DE PROCESOS ORDINARIOS ASIGNADOS EN EL MES	0
6	No.DE PROCESOS ABREVIADOS ASIGNADOS EN EL MES	2
7	No.PROCESOS ORDINARIOS FINALIZADOS EN EL MES	0
8	No.PROCESOS ABREVIADOS FINALIZADOS EN EL MES	4
9	No.PROCESOS SUSTITUIDOS EN EL MES	0
10	ASESORÍAS (Presencial y/o virtual)	9
11	No. TOTAL TRASLADOS DE ESCRITO DE ACUSACIÓN (FISCALIA)	2
11	TOTAL AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES (Preliminaes + Conocimiento)	9
12	TOTAL AUDIENCIAS **REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares+ Conocimiento)	6
13	TOTAL AUDIENCIAS **NO REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares + Concimiento)	3
14	TOTAL AUDIENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS EN EL MES	4
15	TOTAL AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS EN EL MES	2
	NUMERO Y CAUSALES DE NO REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS	
16	TOTAL AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR LA DEFENSA PUBLICA	2
a	NO REALIZADAS POR CRUCE CON OTRAS AUDIENCIAS	x
b	NO REALIZADAS POR MISION DE TRABAJO DE INVESTIGACION DEFENSORIAL	0
c	NO REALIZADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	0
17	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL JUEZ	0
18	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL FISCAL	1
19	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR USUARIO	0
20	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR INPEC	0
21	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR VICTIMA	0
22	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR ICBF	0
23	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR DEFENSOR DE CONFIANZA	0
24	NUMERO DE TURNOS EN URI	0
25	NUMERO DE TURNOS CENTRO JUDICIALES (Convida + Paloquemao)	4
26	MISIONES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL SOLICITADAS EN EL MES	1
27	**NUMERO DE USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD REPORTADOS MES ANTERIOR**	**1**
28	**No.PRIVADOS DE LA LIBERTAD RECIBIDOS EN EL MES**	**0**
29	**No. USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN CON DETENCIÓN DOMICILIARIA**	**1**
30	**No. USUARIOS QUE RECIBEN LIBERTAD EN EL MES**	**0**
31	**No. VISITAS EN CENTRO DE RECLUSIÓN REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**0**
32	**No. COMUNICACIONES REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**1**
33	No.BARRAS NACIONALES A LAS QUE ASITIÓ EN EL MES (VOLUNTARIAS)	0
34	No. BARRAS ACADEMICAS A LAS QUE SE ASISTIÓ EN EL MES (OBLIGATORIAS)	4
35	No.BARRAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD A LAS QUE ASISTIÓ.	0



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTÁ						
UNIDAD 15 MUNICIPAL						
INFORME USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD (PPL)						
DEFENSOR PÚBLICO: Myriam Gaitan						
PERÍODO.DICIEMBRE 2024						
NOMBRE USUARIO	NUMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	CUI	CENTRO DE RECLUSIÓN - PATIO O PABELLÓN	DELITO	POR CUENTA DE NUESTRO PROCESO	POR CUENTA DE OTRO PROCESO
Juana Valentina Vergara Cogollo	1.000.993.591	110016000013202306170	Detencion Domiciliaria	HURTO CALIFICADO AGRAVADO	x	

DEFENSOR PÚBLICO: MYRIAM GAITAN

PERIODO Y/O MES SIGUIENTE: ENERO /2025

No.	NOMBRE DEL USUARIO	RADICADO (CUI)	TIPO DE AUDIENCIA	JUZGADO	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	
1	ARTURO BERNAL RINCON	11001600013202402971	CONCENTRADA	Juzgado 108 PMC	9/01/2025	10:00 a. m.
2	LUIS ENRIQUE RIBON BUITRAGO	11001600019202403889	CONCENTRADA	Juzgado 121 PMC	13/01/2025	8:30 a. m.
3	VALENTINA VERGARA COGOLLO	11001600013202306170	CONCENTRADA	Juzgado 82 PMC	13/01/2025	3:00 p. m.
4	CONNY DAYANA AMEZQUITA	11001609906920240025	CONCENTRADA	Juzgado 129 PMC	15/01/2025	9:00 a. m.
5	CARLOS OVTAVIO BERNAL RINCON	11001600017202206483	CONCENTRDA	Juzgado 122 PMC	16/01/2025	9:00 a. m.
6.-	JHOAN ANDRES LOPEZ GODOY	11001600025201800436	SENTENCIA	Juzgado 94 PMC	24/01/2025	11:30 a. m.
7	BRAYAN LEONARDO DIAZ Y OTRA	11001600017202380192	JUICIO	Juzgado 85 PMC	28/01/2025	3:30 p. m.

Bogota, 7 DICIEMBRE/2024.

Señorita.

JUANA VALENTINA VERGARA COGOLLO.

Calle 1 B – No.7-49 sur -Calvo Sur.

Respetada Srta.

En mi calidad de defensora pública de su proceso número 110016000013202306170 por el delito de hurto calificado y lesiones personales dolosas. Por medio de la presente carta le solicito me aporte las pruebas pertinentes que tenga a su favor, para la siguiente audiencia preparatoria, así como los datos de su compañero Marlon Alexander Gonzalez tales como la cárcel y el patio., estado del proceso donde lo condenado, numero de la cedula de ciudadanía y demás datos para solicitarla al señor juez y que pueda declarar en el juicio.

Lo anterior comunicación, por estar usted en detención domiciliaria en su residencia.

Cordialmente.



MYRIAM GAITAN GARCIA.
Defensora. cel. 3152527507

Autorización
Numeración de Facturación
[illegible] del 9/21/2024 al
[illegible] Prefijo [illegible] del No. 42001
al No. 43000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

C58442612

FECHA: [illegible] HORA: [illegible]

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: [illegible]

CC: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

TELÉFONO: [illegible]

EMAIL: [illegible]

ORIGEN: [illegible]

SERVICIO (S): No/S: 9179543823

FECHA PROG.ENTREGA: 11-12-2024

REMITEN: [illegible]

DESTINATARIO: TANIA VALENTINA GUEVARA

NIT/C.C.: [illegible]

DESTINO: [illegible]

DIRECCIÓN: CALLE 5 A N 2 - 43 SUR BARRIO [illegible]

TELÉFONO: 3152527307 CODIGOTAL: 110413019

PRODUCTO: DOCUMENTO CUSTODIO

CONTENIDO: DOCUMENTOS

OBSERVACIONES:

DOCUMENTOS

V.D. NORMAL N.TI TERRESTRE PZ: 1

DIMENSIONES PESO VOLUMÉTRICO *PESO FÍSICO (KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. BRUTA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
(S)	$3.000	$350	$1.100	$7.850

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(S)	$7.850	CONTADO-CON

VALOR TOTAL SERVICIO: $ 7.850
VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: $ 0

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CAPE:

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
Servientrega S.A NIT: 860 512 330-3

[illegible] CUFE CÓD CUFE: [illegible]

[illegible]

PRUEBA DE ACEPTACIÓN: [illegible]

PRUEBA DE ENTREGA: VIRTUAL

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ACTA DE AUDIENCIA No. 368 - 2024

CLASE DE AUDIENCIA:
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA, TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION
E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

DELITOS:
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA
11	12	2024	URI USAQUEN	110016000023202406384	467081	08:25 PM	10:25 PM	TEAMS

JUEZ	MARTHA YANETH DELGADO MOLANO
FISCAL	Dra. CLAUDIA MARCELA PINTO DUARTE FISCAL 212 LOCAL - URI USAQUEN claudiam.pinto@fiscalia.gov.co
DEFENSORA PÚBLICA	Dra. MYRIAM GAITAN GARCIA C.C. 41.515.163 T.P. 22322 mygaitan@defensoria.edu.co
PROCESADO	YEISON DOMINGO PEROZO RUIZ C.E. 29.997.896 de Venezuela

1. SOLICITUD: LEGALIZACIÓN DE CAPTURA (ART. 301 LEY 906 DE 2004)	CARÁCTER: pública Hora: 08:15 pm – 9:03 pm

DECISIÓN: El Despacho impartió legalidad formal y material al procedimiento de captura del señor **YEISON DOMINGO PEROZO RUIZ, identificado con cédula de extranjería 29.997.896 de Barquisimeto estado de Lara en Venezuela, realizada el día 10 de diciembre de 2024, en la calle 121 No. 14 A en la ciudad de Bogotá, siendo las 20:25 horas;** toda vez que, al tenor de lo dispuesto en el Art. 221 de la Ley 906 de 2004, de los EMP se tiene una inferencia razonable de: i) la materialidad de la conducta delictiva investigada y de la posible participación, en grado de autoría, del capturado; ii) que la captura se hizo en condición de flagrancia conforme trata el **Art. 301 No. 2º ibídem**; iii) que al indiciado se le respetaron los derechos contenidos en el Art. 303 ibídem; iv) que el delito que se investiga cumple el aspecto objetivo contenido en el artículo 313 Nrls. 2º y 4 ibídem; y v) que desde el momento de la aprehensión y hasta la realización de audiencia no se sobrepasó el término de 36 horas que exige el Art. 297 ibídem.

RECURSOS: SIN RECURSOS

2. SOLICITUD: TRASLADO ESCRITO DE ACUSACIÓN (ART. 353 LEY 906 DE 2004)	CARÁCTER: pública Hora: 2:35 am – 2:40 am

La Fiscalía Delegada procede a informar que ha corrido traslado del escrito de acusación tanto al procesado, a su Defensor Público el cual fue suscrito por todas las partes.

El despacho DECLARA FORMALMENTE REALIZADO EL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 537 DEL C.P.P., AL SEÑOR **YEISON DOMINGO PEROZO RUIZ, identificado con cédula de extranjería 29.997.896 de Venezuela, a** quien se le tiene como posible coautor responsable a título de Dolo del delito de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONSUMADO (ARTS. 239, 240 inc.2 y 241 numeral 10 C.P. y Ley 1959/2019) QUIEN MANIFESTO SEÑALO NO ACEPTAR LOS CARGOS.**

4. SOLICITUD: MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO (317 LIT. A NRLS. 1º DE LEY 906 DE 2004)	CARÁCTER: pública Hora: 9:21 pm – 11:16 pm

EL FISCAL DELEGADO. - Con fundamento en los artículos 28, Constitucional 295, 296, **306 No. 2º** y **307 Literal A Numeral 1º., del C.P.P.**, solicita imponer medida de aseguramiento **PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN PARA YEISON DOMINGO PEROZO RUIZ, identificado con cédula de extranjería 29.997.896 de Venezuela,** argumentos registrados en audio, Deja a disposición de los sujetos procesales y del despacho los elementos materiales probatorios que sustentan su petición.

CUI.
N.I.

DECISIÓN:

ORDENA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, PARA EL señor **YEISON DOMINGO PEROZO RUIZ, identificado con cédula de extranjería 29.997.896 de Barquisimeto estado de Lara en Venezuela,** CONTEMPLADA EN EL ART. 307 LITERAL A NUMERAL 1º. del C.P.P., para lo cual se librará la correspondiente boleta de detención, ordenando que sea remitido al establecimiento de reclusión que disponga el INPEC. Se ordena informar la medida de acuerdo con el art. 320 del C.P.P.

RECURSOS: NO.



Jose Luis Porras León
Secretario

NOTA. La presente acta se elabora conforme a lo dispuesto en el artículo 146-2 del C. P. P., en aplicación al principio de oralidad (Art.9 C. P. P.), así como la PROHIBICIÓN DE TRANSCRIPCIONES del Art. 163 C.P.P.. Para efectos de consulta sobre detalles, revisión orecursos necesariamente debe hacerse previa remisión a la grabación realizada.